

Datos Generales

Gaceta N°:	6411
Fecha de la Gaceta:	26/09/1932
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	39
Fecha de la Norma:	04/02/1931
Autoridad:	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA PRORROGA PARA LA APROBACION Y REVISION DE LOS CATASTROS CORRESPONDIENTES AL PROXIMO BIENIO ECONOMICO.
Comentario:	Mediante el cuerpo normativo en referencia, se prorroga el plazo señalado para la revisión y aprobación general de los catastros de la propiedad, correspondientes a la próxima vigencia económica. TEMAS RELACIONADOS: CATASTRO, MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO, REVISOR GENERAL DE CATASTROS, REVISION.

Temas Relacionados

CATASTRO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
REVISION
REVISOR GENERAL DE CATASTROS
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Referencias

DECRETO 39						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 39						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	37	15/03/1929	5467	01/04/1929	PRORROGA EL PLAZO P	El Decreto No. 39 de 4 de febrero de 1931, prorroga el plazo establecido en el Artículo 7, del

Jurisprudencia Constitucional
